



# UNAP

## Consejo Universitario

**Resolución del Consejo Universitario  
Nº 091-2025-CU-UNAP  
Iquitos, 19 de mayo de 2025**

**VISTO:**

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 15 de mayo de 2025, continuación de la sesión ordinaria del 14 de mayo de 2025, que acordó ratificar la Resolución Rectoral N° 0530-2025-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo segundo de la Resolución del Consejo Universitario N° 063-2025-CU-UNAP, del 21 de marzo de 2025, resuelve aprobar el cronograma para el Proceso de Admisión 2025 – I etapa, de los programas de maestrías y doctorados de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0530-2025-UNAP, del 30 de abril de 2025, se resuelve ampliar el cronograma para el Proceso de Admisión 2025 – I etapa, de los programas de maestrías y doctorados de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 063-2025-CU-UNAP, del 21 de marzo de 2025, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, es atribución del Consejo Universitario aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la UNAP, así como el número de vacantes para los procesos de admisión a nivel de pre y postgrado en sus diferentes modalidades, previa propuesta de las Facultades y de conformidad al presupuesto y planes de desarrollo de la UNAP;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 15 de mayo de 2025, continuación de la sesión ordinaria del 14 de mayo de 2025, acordó ratificar la Resolución Rectoral N° 0530-2025-UNAP, del 30 de abril de 2025,

Estando al acuerdo del Consejo Universitario;

De conformidad con el literal j) del artículo 108º del Estatuto de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 0530-2025-UNAP, del 30 de abril de 2025, de acuerdo a los siguientes términos:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar el cronograma para el Proceso de Admisión 2025 – I etapa, de los programas de maestrías y doctorados** de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 063-2025-CU-UNAP, del 21 de marzo de 2025, establecida de la siguiente manera:

Actividades	Responsables	Fechas	
		Inicio	Término
-.-	-.-	-.-	-.-
-.-	-.-	-.-	-.-
Pago por derecho de admisión	Oficina de Admisión/OSI	26 de abril de 2025	8 de mayo de 2025
Inscripción en el sistema	Oficina de Admisión/OSI	27 de abril de 2025	9 de mayo de 2025



# UNAP

## Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario  
Nº 091-2025-CU-UNAP

Actividades	Responsables	Fechas	
		Inicio	Término
Publicación de los programas a ofertarse (20 inscritos)	Oficina de Admisión/OSI	11 de mayo de 2025	
Cambio a programas ofertados	Oficina de Admisión/OSI	12 de mayo de 2025	13 de mayo de 2025
Revisión de documentos y validación de requisitos	Oficina de Admisión/OSI	14 de mayo de 2025	16 de mayo de 2025
Evaluación de conocimientos	Comisión de Admisión	18 de mayo de 2025	
Entrevista personal	Comisión de Admisión	20 de mayo de 2025	22 de mayo de 2025
Publicación de resultados	Oficina de Admisión/OSI	24 de mayo de 2025	
Pago por constancia de ingreso y matrícula regular	Unidad de Asuntos Académicos	26 de mayo de 2025	30 de mayo de 2025
Matrícula regular en el Sistema Académico	Unidad de Asuntos Académicos	27 de mayo de 2025	2 de junio de 2025
Pago por matrícula extemporánea	Unidad de Asuntos Académicos	3 de junio de 2025	7 de junio de 2025
Matrícula extemporánea	Unidad de Asuntos Académicos	4 de junio de 2025	9 de junio de 2025
Inicio de clases		16 de junio de 2025	

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación y difusión del presente cronograma en la página web: [www.unapiquitos.edu.pe](http://www.unapiquitos.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
**PRESIDENTE**



Kadir Benzaquen Tuesta  
**SECRETARIO GENERAL**